

**ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
SESIÓN ORDINARIA
15 DE ABRIL DE 2019**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 15:00 quince horas del día 15 quince de abril del año 2019 dos mil diecinueve, en las oficinas que ocupa ésta Contraloría del Estado de Jalisco, en Avenida Vallarta número 1252 esquina con calle Atenas en la Colonia Americana, con CP. 44160; en términos de los artículos 27, 28, 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se reúnen en la sala de juntas de éste sujeto obligado, el **MTRO. FERNANDO RADILLO MARTÍNEZ SANDOVAL**, Presidente del Comité de Transparencia y Director General Jurídico; el **MTRO. MIGUEL ÁNGEL VAZQUEZ PLACENCIA**, Titular de la Unidad de Transparencia; y el **L.C.P. RAMÓN VALENZUELA LÁZARO**, Director General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo; quienes conforman el Comité de Transparencia de ésta Contraloría, a efecto de llevar a cabo el desahogo de la Sesión Ordinaria de fecha 15 quince de abril del año 2019 dos mil diecinueve de dicho Comité. Por lo tanto, se procede a levantar la presente acta circunstanciada en la que se hacen constar las incidencias que acto continuo se describen y respetando el orden del día inserto en la convocatoria girada, a continuación, se desarrolla la sesión.

I.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA

- I. Lectura del orden del día;
- II. Lista de asistencia y declaración de quórum legal
- III. Revisión, discusión, o en su caso aprobación, modificación o negación, de la solicitud de reserva de información requerida en el memorando 52-DGJ-C/19 suscrito por la Dirección General Jurídica de la Contraloría del Estado.
- IV. Asuntos Generales y Clausura de la Sesión

ACUERDO ÚNICO. APROBACION UNANIME DEL PRIMER PUNTO DE ORDEN DEL DÍA: Considerando lo anterior, se acordó de forma unánime encontrándose presentes la totalidad de los miembros del Comité, dar por iniciada la Sesión Extraordinaria de fecha 15 quince de abril del año 2019 dos mil diecinueve.

III.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL:

El **MTRO. FERNANDO RADILLO MARTÍNEZ SANDOVAL**, Presidente del Comité de Transparencia y Director General Jurídico, procede a nombrar lista de asistencia, registrando la presencia de los siguientes miembros:

NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
MTRO. FERNANDO RADILLO MARTÍNEZ SANDOVAL	PRESIDENTE DEL COMITÉ Y DIRECTOR GENERAL JURÍDICO	PRESENTE
L.C.P RAMÓN VALENZUELA LÁZARO	DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN A DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	PRESENTE
MTRO. MIGUEL ÁNGEL VAZQUEZ PLACENCIA	SECRETARIO DEL COMITÉ Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	PRESENTE

Con la asistencia de las 3 personas convocadas en su carácter de integrantes del Comité, se da cumplimiento al requisito exigido por el artículo 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, **y se declara que existe QUÓRUM LEGAL** de la sesión del día de hoy.

III. REVISIÓN, DISCUSIÓN, O EN SU CASO APROBACIÓN, MODIFICACIÓN O NEGACIÓN, DE LA SOLICITUD DE RESERVA DE INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL MEMORANDO 521-DGJ-C/19 EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO.

El Secretario del Comité tomó el uso de la voz para hacer un recuento de los hechos correspondientes a la solicitud de reserva de información requerida en el memorando 521-DGJ-C719, suscrito por la Dirección General Jurídica de la Contraloría del Estado.

El 12 doce de abril del año 2019 dos mil diecinueve fue recibido memorando 521-DGJ-C719, suscrito por la Dirección General Jurídica de la Contraloría del Estado, en la Unidad de Transparencia del órgano de control antes mencionado en el cual se solicita se realicen las gestiones tendientes a la

RESERVA de todo lo relacionado a la información y documentos derivado de los Juicios laborales en que ésta Contraloría del Estado participa.

De conformidad con el artículo 61 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Director General Jurídico **MTRO. FERNANDO RADILLO MARTINEZ SANDOVAL** comenzó el procedimiento de clasificación inicial de la información pública de acuerdo a lo señalado el artículo 17 punto uno, fracción I, inciso d) y 18 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y sus Municipios.

Derivado de lo anterior, se expone y se analiza la petición del Director General de Jurídico **MTRO. FERNANDO RADILLO MARTINEZ SANDOVAL** la cual se pronuncia por que la información y documentos derivados de los Juicios laborales en que ésta Contraloría del Estado participa ante las Autoridades Jurisdiccionales competentes sea reservada, por lo que presenta la prueba de daño.

De acuerdo a lo antes mencionado se somete a discusión la clasificación y la prueba de daño que expone el Director General de Jurídico **MTRO. FERNANDO RADILLO MARTINEZ SANDOVAL** que manifiesta de la siguiente manera:

En cumplimiento con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y atendiendo a nuestras obligaciones, le informo que todo documento o información relativo a los expedientes que se muestran en la siguiente tabla , y que corresponden a los juicios laborales en contra de ésta Dependencia, se ponen a consideración del Comité para su reserva, debido a que estos se encuentran en proceso con sus respectivas estrategias y etapas procesales , por los que una vez concluidos, se encontrarán a disposición en el portal de ésta Contraloría, siendo los siguientes:

No.	EXPEDIENTE	ÓRGANO JURISDICCIONAL	ACTOR (ES)
1	188/2013 D	Tribunal de Arbitraje y Escalafón	Graciela Rosales Ochoa
2	889/2013-F1	Tribunal de Arbitraje y Escalafón	Héctor Roberto Trujillo Reza



3	913/2013-A1	Tribunal de Arbitraje y Escalafón	Luis Mayorga Hidalgo
4	1370/2013-D2	Tribunal de Arbitraje y Escalafón	Dionisia Juana Pantaleón Sánchez
5	1199/2013-C1	Tribunal de Arbitraje y Escalafón	El C. Emilio Francisco Rodríguez Ulloa
6	1152/2012-A	Tribunal de Arbitraje y Escalafón	Jorge Gustavo García Zacarías
7	266/2013-E2	Tribunal de Arbitraje y Escalafón	Mario Enrique Olivas Barajas
8	2043/2013-C1	Tribunal de Arbitraje y Escalafón	Juan Manuel Pedraza Pérez
9	936/2013-B	Tribunal de Arbitraje y Escalafón	Ada Angélica Sandoval Acevedo
10	303/2014-C3	Tribunal de Arbitraje y Escalafón	Mauricio Nahúm Montes López
11	1417/2014-E1	Tribunal de Arbitraje y Escalafón	Anisol Peregrina Álvarez Tostado
12	136/2014-C3	Tribunal de Arbitraje y Escalafón	Héctor Manuel Flores Serrano,
13	1458/2017-G	Tribunal de Arbitraje y Escalafón	Magdalena Pérez Lete Segura
14	1518/2014- E2	Tribunal de Arbitraje y Escalafón	Aroon Serafín Ruelas
15	265/2013-D	Tribunal de Arbitraje y Escalafón	Francisco Ledezma Duran
16	309/2013-A2	Tribunal de Arbitraje y Escalafón	Jorge Abel Correa Vital
17	1387/2012-B1	Tribunal de Arbitraje y Escalafón	Ana Lilia Torres Luna
18	721/2013-D y su acumulado 138/2015-G	Tribunal de Arbitraje y Escalafón	Bernardo Guzmán Núñez
19	1226/2013-D	Tribunal de Arbitraje y Escalafón	Cesar Rafael Martínez Gamboa
20	1020/2013-C	Tribunal de Arbitraje y Escalafón	Angelina Sofía Espinosa Torres
21	167/2014-B2	Tribunal de Arbitraje y Escalafón	Fabiola Manrique Mora
22	886/2013-E1	Tribunal de Arbitraje y Escalafón	Patricia Pineda Valenzuela



23	963/2013-B2	Tribunal de Arbitraje y Escalafón	Karla Vanessa Tavera Domínguez
24	22/2013-C2	Tribunal de Arbitraje y Escalafón	Isaí Josué Martínez Ornelas.
25	1722/2012-G	Tribunal de Arbitraje y Escalafón	Silvino Ortega López
26	976/2011-D	Tribunal de Arbitraje y Escalafón	Olga Delia Camarena Venegas
27	3237/2012-C2	Tribunal de Arbitraje y Escalafón	Claudia Berenice Martínez Núñez
28	193/2014-G2	Tribunal de Arbitraje y Escalafón	Mirbella Mendicuti Mendoza
29	632/2014-G2	Tribunal de Arbitraje y Escalafón	Olga Delia Camarena Venegas
30	2284/2012-F	Tribunal de Arbitraje y Escalafón	Abraham Isaí Aguijar Ojeda
31	885/2013-A	Tribunal de Arbitraje y Escalafón	Luz Adriana Palomera Ramos
32	2219/2013-E2	Tribunal de Arbitraje y Escalafón	Rene Alejandro Salcedo Martínez
33	625/2017-E	Tribunal de Arbitraje y Escalafón	Rafael Vargas Aceves
34	1890/2016-B2	Tribunal de Arbitraje y Escalafón	Claudia Loera Martínez
35	962/2013-A	Tribunal de Arbitraje y Escalafón	Juan Manuel Hernández Serrano
36	843/2013-A1	Tribunal de Arbitraje y Escalafón	Efrén Mata Garibay.
37	1248/2013-D	Tribunal de Arbitraje y Escalafón	Ismael Arellano Arellano.
p	3233/2012-F	Tribunal de Arbitraje y Escalafón	Manuel Corona Robles, Arturo Díaz Villaseñor, Julio Cesar Valadez Longoria, Pascual Vega Lira, José Antonio Jiménez Sánchez, Guillermo Díaz Lucas y Jorge Enrique Méndez Bonilla
39	2639/2012-E1	Tribunal de Arbitraje y Escalafón	Tiburcio Marizcal Guzmán
40	161/2011-C	Tribunal de Arbitraje y Escalafón	César Alejandro Medina González



41	101/2015-G	Tribunal de Arbitraje y Escalafón	Tobías Ruiz Mellado
42	1418/2017-B2	Tribunal de Arbitraje y Escalafón	Elizabeth Echeverría Rincón
43	1417/2017-E2	Tribunal de Arbitraje y Escalafón	Agustín Ramón Flores Orendaín
44	1452/2017-E2	Tribunal de Arbitraje y Escalafón	Víctor Alfonso Báñales Arévalo Mellado,
45	1451/2017-F	Tribunal de Arbitraje y Escalafón	Georgina Guerrero Villalpando
46	1453/2017-C	Tribunal de Arbitraje y Escalafón	Carlos Felipe Galindo Preciado
47	2282/2016-D2	Tribunal de Arbitraje y Escalafón	Ángel Hugo Vargas Palacio
48	2051/2012-B	Tribunal de Arbitraje y Escalafón	Jorge Arturo Sánchez Ascencio
49	1903/2013-A	Tribunal de Arbitraje y Escalafón	María del Consuelo Silva Romero
50	2704/2015-E2	Tribunal de Arbitraje y Escalafón	Mariela Covarrubias
51	2777/2018-F1	Tribunal de Arbitraje y Escalafón	Gloria Alicia Aguilar Quintero
52	1411/2018-A2	Tribunal de Arbitraje y Escalafón	Moisés Sánchez Muro
53	1647/2018-G	Tribunal de Arbitraje y Escalafón	Toribio Hernández Martínez
54	79/2018-D2	Tribunal de Arbitraje y Escalafón	Álvaro Ricardo Figueroa Sánchez
55	2143/2018-B2	Tribunal de Arbitraje y Escalafón	Celeste Elizabeth Higuera Ruiz

De conformidad a lo señalado en el artículo 18 punto 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, **la Dirección General Jurídica** llevó a cabo la siguiente prueba de daño en la cual justifica la negación a la entrega de información:



<p>1. La información solicitada se encuentra prevista en alguna de las hipótesis de reserva que establece la ley;</p>	<p><i>Si, en la contemplada en el artículo de la Ley de Transparencia del Estado de Jalisco y sus Municipios</i> <i>Artículo 17. Información reservada</i> <i>Es información reservada:</i> <i>I. Aquella información pública, cuya difusión:</i> <i>g) Cause perjuicio grave a las estrategias procesales en procesos judiciales o procedimientos administrativos cuyas resoluciones no hayan causado estado;</i> <i>En relación con la fracción III del mismo numeral, el cual dice:</i> <i>III. Los expedientes judiciales en tanto no causen estado;</i></p>
<p>2. La divulgación de dicha información atente efectivamente el interés público protegido por la ley, representando un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público o a la seguridad estatal;</p>	<p><i>Se corre riesgo al exhibir alguna información relativa a los Juicios Laborales en que participa esta H. Contraloría, debido a que se trata de procedimientos jurisdiccionales NO concluidos, esto es Expedientes Judiciales que no han causado estado, en los que se podría afectar de manera grave la estrategia tomada en cada uno, las pruebas o recurso que se lleguen a intentar en el uso del derecho de defensa que se tiene lo cual repercutiría en el patrimonio de esta dependencia por las posibles condenas que se lleguen a imponer por parte de la Autoridad Jurisdiccional.</i></p>
<p>3. El daño o el riesgo de perjuicio que se produciría con la revelación de la información supera el interés público general de conocer la información de referencia;</p>	<p><i>Si se revelaran datos que develen la estrategia u objetivo planteado en algún juicio laboral, dejaría sin defensa o la oportunidad de interponer algún medio o recurso en cierto sentido, por su indebida divulgación, la cual puede ser usada por la parte contraria en cada proceso. Aunado a que dicha información al provenir de un Expediente Judicial que no ha causado estado, cualquier persona podría valerse de la consulta de nuestra</i></p>



	<i>información de los juicios laborales para saber el contenido de la información del expediente judicial del que derivan violentándose con ello la fracción III de la Ley de Transparencia del Estado de Jalisco y sus Municipios, ya que de forma indirecta se está obteniendo información de documentos que la ley especial considera como reservada.</i>
IV. La limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio.	<i>Es información reservada, los expedientes judiciales, por ello también lo debe ser la emanada de los mismos, y que causen grave perjuicio a las estrategias procesales en los juicios, por ello se requiere mantener en reserva hasta la finalización del mismo sin exceder el período establecido en el artículo 19 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por lo anteriormente expuesto.</i>

Habiendo analizado lo anteriormente expuesto, el Comité procedió a realizar la discusión de la prueba de daño, por lo que el MTRO. FERNANDO RADILLO MARTÍNEZ SANDOVAL somete a votación:

VOTO PRESIDENTE	VOTO ORGANO DE CONTROL	VOTO DEL SECRETARIO
A FAVOR	A FAVOR	A FAVOR

En votación económica se **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS** la **RESERVA DE INFORMACIÓN.**

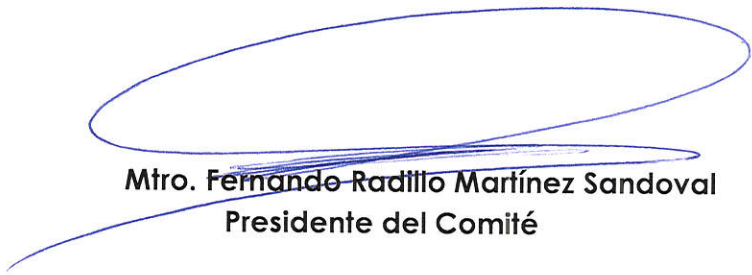
V.- ASUNTOS GENERALES Y CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Finalmente, a efecto de desahogar el último punto, el Presidente pregunta a los presentes si existe algún otro tema a tratar, a lo que estos manifiestan que NO, por lo tanto, declara clausurada la Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de éste sujeto obligado siendo las 15:30 quince horas con

treinta minutos del día 15 quince de abril de 2019 dos mil diecinueve, agradeciendo la asistencia de los presentes, se instruye al Secretario se levante Acta para constancia de los acuerdos tomados en la sesión.

“COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO”

“2019, AÑO DE LA IGUALDAD DE GENERO”



Mtro. Fernando Radillo Martínez Sandoval
Presidente del Comité



L.C.P. Ramón Valenzuela Lázaro
Órgano de Control



Mtro. Miguel Ángel Vázquez Placencia
Secretario del Comité.